





**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Equipo Planificación Regional
Interno N° 1705 / 2012
Ingreso N° 50300458 de fecha 14.03.2012
Ingreso N° 50102039 de fecha 02.05.2012

ORD. N° 2903 /

ANT.: Su presentación de fecha 14.03.2012

MAT.: LA PINTANA. Art. 55°. Informa favorable el proyecto de construcción agroindustrial de Empresa Agrícola Don Pollo Ltda.

SANTIAGO, **19 JUL 2012**

DE : SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. MARCO DÍAZ VILLALOBOS

Esta Secretaría Ministerial ha recibido su presentación, mediante la cual, en virtud de lo dispuesto en el cuarto inciso del artículo 55° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), se solicita un informe favorable para la construcción de edificios de la Empresa agrícola Don Pollo Ltda. Ubicado en Calle El Mariscal N° 1590, Rol SII N° 7113-046, en la comuna de La Pintana.

Analizados los antecedentes recibidos informo a usted lo siguiente:

1. El proyecto se encuentra emplazado en un Área de Interés Agropecuario Exclusivo normado por el Art. 8.3.2.1. del Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS).
2. El proyecto presentado tiene una superficie construida de 13.473,65 m², de los cuales sólo 1.030 m² (7,6%) tienen Recepción Final por parte de la Dirección de Obras Municipales (R.F.156/87).
3. Al corresponder el proyecto a una agroindustria que procesa productos frescos, esta Secretaría Ministerial informa favorablemente las construcciones de la Empresa agrícola Don Pollo Ltda. en el predio antes señalado. La superficie construida totaliza 9.206,6 m².



4. El proyecto definitivo deberá cumplir, previo al otorgamiento del Permiso Municipal, con las siguientes exigencias técnicas, además del informe favorable emitido por la Secretaría Ministerial Metropolitana de Agricultura.

Agua Potable y Servicios de desagüe: Las instalaciones de agua potable y las soluciones que se adopten para la evacuación de las aguas servidas deberán cumplir con las disposiciones contenidas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y en los Reglamentos respectivos.

Corresponderá a las Empresas de Agua Potable y de Alcantarillado, concesionarias del sector donde se encuentra el predio, o a la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana, la aprobación de los proyectos respectivos y la recepción final de las obras que se consulten.

Normas Generales: El proyecto deberá ejecutarse en conformidad a las disposiciones y normas técnicas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en especial lo señalado respecto a la accesibilidad y desplazamiento de personas con discapacidad establecido en el Art. 4.1.7. de la misma Ordenanza.

Saluda atentamente a usted,



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

[Handwritten signature]
FBP/MKCC/fgq.

Incluye: Toda la documentación entregada y Planos timbrados (4).

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Sr. Marco Díaz Villalobos
Dirección: Camino El Mariscal N°1590, comuna La Pintana
Teléfono: (02) 389 0 509- 501
Celular: 8- 229 58 49

Secretaria Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Ley de Transparencia Art. 7/g.
Archivo.